

Minas, 30 de agosto de 2024

Arrendamiento de Servicios
Consultoría para el diagnóstico del ecosistema de formación y empleo en informática creativa y entretenimiento digital en Uruguay y la región.
CD 889/2024

Estimado/a oferente:

Por la presente se solicita cotización para la contratación de un servicio de consultoría para el diagnóstico del ecosistema de formación y empleo del área de Informática Creativa y Entretenimiento Digital (INCREDI).

1. Antecedentes

La UTEC distribuye su oferta educativa en Institutos Tecnológicos Regionales. Con la región Este, cuya sede está en Minas y que comprende los departamentos de Lavalleja, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Canelones, la universidad busca explorar el desarrollo de nuevas ofertas académicas en niveles de pregrado, grado y educación continua.

La Informática Creativa y Entretenimiento Digital (INCREDI) representa una intersección innovadora entre la informática, el arte y el diseño, para crear videojuegos, animaciones y otras formas de expresión digital.

Este campo abarca áreas como la programación, el diseño visual, el arte digital, el diseño de experiencias interactivas, y diseño de entornos de realidad aumentada. La diversidad de este campo facilita la personalización de las trayectorias de aprendizaje, permitiendo a las personas proyectarse según sus intereses y necesidades específicas. Al combinar un conjunto de habilidades comunes con otras más específicas, se posibilita el diseño de múltiples trayectorias educativas a partir de una gama de cursos y actividades formativas.

En UTEC, este enfoque se orienta a diseñar trayectorias de aprendizaje que no solo se adapten a las necesidades cambiantes del mercado laboral, sino que también faciliten la integración continua de nuevas habilidades y conocimientos. La propuesta de desarrollar un programa en INCREDI responde a la creciente demanda de profesionales capaces de integrar tecnología avanzada con creatividad artística, abriendo nuevas oportunidades en sectores emergentes del entretenimiento digital y multimedia.

2. Objetivo general

Esta consultoría se realiza en apoyo a las autoridades de la Universidad Tecnológica para estructurar una oferta educativa que se adapte a las necesidades dinámicas del sector tecnológico y creativo, cubriendo niveles de pregrado, grado y educación continua para la región Este.

Como parte del diseño de un programa de estudios que sea flexible y multidisciplinario, es necesario

realizar un mapa del ecosistema de INCREDI que involucre el análisis de propuestas de formación existentes a nivel nacional, regional e internacional.

3. Actividades específicas, perfil, metodología, condiciones duración y supervisión

Ítem	Código SICE	Nombre	Cantidad	UDM
1	4771	HONORARIO DE CONSULTORIA	1	UNIDAD

3.1. Actividades: La persona contratada deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: Plan de Trabajo

- Este plan establecerá la metodología inicial y el cronograma para la consultoría. Incluirá la creación de un calendario de actividades clave, tales como la recolección de datos iniciales, sesiones de planificación con las autoridades de la UTEC, mapa de programas a analizar y actores a entrevistar.

Producto 2: Diagnóstico

- Análisis de programas en INCRED a nivel universitario, técnico-profesional, o no formal, con un enfoque particular en micro credenciales, para identificar experiencias inspiradoras o eficaces que podrían ser relevantes para el diseño del programa.
- Recomendaciones detalladas, incluyendo supuestos y consideraciones necesarias para el diseño de trayectorias de formación diversificadas en la temática.
- Aliados y actores estratégicos claves para una implementación exitosa del programa en la región Este y que puedan participar en futuras acciones a desarrollar por el programa.
- Una estimación del alcance potencial del programa, evaluando la cantidad posible de estudiantes atraídos por esta nueva oferta educativa.

3.2. Formación:

- Formación en el área de la consultoría, fundamentalmente en áreas creativas (audiovisual, videojuegos, animación, etc.)

3.3. Experiencia:

- Se valorará especialmente experiencia en proyectos similares, particularmente la experiencia en Informática Creativa y Entretenimiento Digital en educación será altamente valorada.

3.4. Duración del servicio: La contratación será por seis (6) meses.

3.5. Supervisión del servicio: La supervisión de la consultoría estará a cargo del director del Instituto Tecnológico Regional Este (ITRE).

4. Documentación a presentar:

- 4.1.1. **Propuesta del servicio:** Esta deberá incluir la metodología para abordar la consultoría, así como también información relevante para los servicios cotizados.
- 4.1.2. **Curriculum vitae,** se agradece detallar artículos publicados, consultorías del tema de interés.
- 4.1.3. **Cartas de referencias relacionadas a la experiencia.**
- 4.1.4. **Plazo de mantenimiento de la oferta:** El plazo no podrá ser menor a 60 días calendario.

Otras consideraciones:

- 4.1.5. **Precio:** Los precios deberán ser en precios unitarios, en caso no especificar el impuesto se considerará impuestos incluidos.

Documentación excluyente para el Adjudicatario:

- 4.1.6. Identificación de la empresa: Anexo I firmado (podrá adjuntarse a la oferta si lo desea el oferente)

5. Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598) 29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Fecha:	05/09/2024
Hora:	17:00

6. Identificación de la empresa:

El oferente deberá incluir en su oferta los datos Razón social y RUT de la empresa, asimismo deberá informar si su empresa se encuentra inscripta en el RUPE y si se encuentra en estado ACTIVO.

7. Forma de pago:

El paso se efectuará a los 15 días desde la recepción y aceptación por parte de UTEC de toda la documentación correspondiente, bajo el siguiente esquema:

50% contra entrega de Producto 1

50% contra entrega de Producto 2

El oferente deberá emitir la factura con el detalle del producto entregado.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios.

8. De la forma de cotizar:

La cotización deberá ser en pesos uruguayos, modalidad plaza.

Se debe cotizar el servicio por todos los entregables (IVA incluido).

En caso de que la actividad sea a más de 50 km del lugar de residencia del prestador del servicio, se darán viáticos de acuerdo a la política de UTEC (traslados, alimentación, hospedaje).

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

9. Plazo de entrega:

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computarán a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC hasta la recepción del bien y/o servicio.

Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Mora automática: Las partes incurrirán en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del plazo de entrega o por hacer algo contrario a lo estipulado.

El incumplimiento del plazo de entrega generará una multa diaria del 0,3 % sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

10. Impuestos:

Todos los gravámenes existentes o que puedan existir en el futuro en relación con esta contratación serán de cargo del contratado. Sin perjuicio de ello, la UTEC operará como agente de retención de los tributos (actuales o futuros) que correspondan por su cuenta y orden. Por consiguiente, la UTEC operará como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, debiendo retener el 60% y del Impuesto a la Renta de Personas Físicas, expidiendo los resguardos correspondientes. El contratado deberá acreditar encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y previsiones cada vez que la UTEC o la Supervisora lo requieran. Queda establecido que no existiendo subordinación laboral entre las mismas, el contratado es responsable ante los organismos recaudadores de las obligaciones tributarias inherentes a la situación jurídica emergente de este contrato.

11. Aceptación:

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

12. Consultas:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras.itre@utec.edu.uy

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Compra Directa 889/2024

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos de la presente compra directa:

Correo electrónico: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios, dueños o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre y Apellido	Documento	Fecha nacimiento	de	Cargo

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado [conforme al Art. 46 del TOCAF.](#)

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____